



Villavicencio, veintitrés (23) de julio de dos mil diecinueve (2019)

CLASE DE PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
INCIDENTE DE DESACATO - CONSULTA
DEMANDANTE: NELCY BARRETO MONDRAGON
DEMANDADO: MEDIMAS EPS
EXPEDIENTE: 50001 3333 008 2016 00302 00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior en providencia del veintinueve (29) de mayo de 2019 (fls. 18 al 21 cuaderno consulta 2016-00302-04), por la cual se REVOCA la providencia del 12 de abril de 2019, por la cual se había impuesto sanción (fls. 60 al 67 cuaderno incidente desacato).

Una vez ejecutoriada esta providencia archívense las presentes diligencias.

Notifíquese y cúmplase

ÁNGELA MARÍA TRUJILLO DÍAZ-GRANADOS
JUEZA

| | | |
|---|---|---|
| | Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia | JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO |
| NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO | | |
| La providencia calendarada 23 de julio de 2019 , se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 30 del 24 de julio de 2019 . | | |
| LAUREN SOFÍA TOJOZA FERNÁNDEZ Secretaria | | |

